DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 404

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY MANAGER ID 361.427.

Asunción, 19 AGO. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expte. SIME N° 43326/2019 y otros), en la que solicita aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019**, convocada por la Institución para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY MANAGER" – ID 361.427**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de agosto de 2019.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 48/2019.

Que, la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación a la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A., por un monto total de G. 602.300.000 (Guaraníes Seiscientos Dos Millones Trescientos Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 38° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PAZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 404

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY MANAGER ID 361.427.

dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 405/2019 de fecha 16 de agosto de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019,** convocada por este Ministerio para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY MANAGER" – ID 361.427**, y en consecuencia adjudicar a la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A., por un monto total de G. 602.300.000 (Guaraníes Seiscientos Dos Millones Trescientos Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°. - Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 485/19.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCION ADMINISTRATIVA – DIRECCION

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/MG

EXPTE. SIME N° 43326/2019